

**Cuadro 18. DEFUNCIONES DE MUJERES EN EDAD FÉRTIL Y TASAS DE MORTALIDAD MATERNA EN LA REPÚBLICA,
SEGÚN PROVINCIA Y COMARCA INDÍGENA DE RESIDENCIA: AÑO 2025**

Provincia y comarca indígena de residencia	Defunciones										
	Mujeres en edad fértil		Maternas (1)						Maternas tardías (2)	Maternas no relacionadas a embarazo (5)	
			Total		Directas (3)		Indirectas (4)		Directas (3)		
	Nú-mero	Tasa (6)	Nú-mero	Razón (7)	Nú-mero	Razón (7)	Nú-mero	Razón (7)	Nú-mero	Nú-mero	Tasa (6)
TOTAL	1,056	93.1	37	63.3	24	41.1	13	22.2	1	19	1.7
Bocas del Toro	76	163.6	5	108.9	4	87.1	1	21.8	-	3	6.5
Coclé	53	77.1	2	61.2	2	61.2	-	-	-	2	2.9
Colón	76	96.4	2	50.9	1	25.5	1	25.5	-	-	-
Chiriquí	118	93.8	3	44.6	3	44.6	-	-	-	4	3.2
Darién	16	121.8	1	114.2	1	114.2	-	-	-	1	7.6
Herrera	23	78.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Santos	18	75.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Panamá	381	91.9	10	54.9	2	11.0	8	43.9	-	5	1.2
Panamá Oeste	154	78.5	2	25.3	2	25.3	-	-	-	-	-
Veraguas	42	64.6	1	31.5	1	31.5	-	-	1	1	1.5
Comarca Gunayala	10	113.8	1	147.5	1	147.5	-	-	-	-	-
Comarca Emberá	1	34.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comarca Ngäbe Buglé	88	144.3	10	147.1	7	103.0	3	44.1	-	3	4.9

NOTA: La defunción materna se define como la muerte de una mujer mientras está embarazada o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, independientemente de la duración y el sitio del embarazo, debido a cualquier causa relacionada con o agravada por el embarazo mismo o su atención, pero no por causas accidentales o incidentales.

No se presentaron causas por muertes maternas tardías indirectas.

- (1) Se refiere a las defunciones por complicaciones del embarazo, del parto y del puerperio.
- (2) Estas muertes ocurrieron en más de 42 días, pero antes de un año del parto. Utilizando la categoría del CIE-10 O96.
- (3) Se refiere a las que resultan de complicaciones obstétricas del estado gravídico (embarazo, trabajo de parto y puerperio), de intervenciones, omisiones o tratamiento incorrecto.
- (4) Son aquellas que derivan de enfermedad previamente existente o enfermedad que apareció durante el embarazo y que no fue debido a causas obstétricas directas, pero que se agravó por los efectos fisiológicos propios del embarazo.
- (5) Se incluyen las defunciones maternas y después de los 42 días del parto, además de las muertes por causas externas.
- (6) Por cien mil habitantes, con base en la estimación y proyección de la población de mujeres de 15 a 49 años, al 1 de julio de cada año, basadas en el Censo de Población de 2023.
- (7) Por cien mil nacimientos vivos.

- Cantidad nula o cero.

Fuente: Los datos publicados corresponden a información recopilada en los registros administrativos de las instalaciones de salud pública (Minsa y CSS), privadas y oficinas del Registro Civil (Tribunal Electoral), Instituto de Medicina Legal y la Comisión Nacional de Muertes Maternas y Perinatales.